ACTA DE REINICIO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN	202503379
ASOCIADO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CAYENAS NIT. **901.421.298-2.**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA CAPACITAR AL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y OBTENER UNA ESTRATEGIA DE BUSQUEDA ACTIVA DE ESTUDIANTES PARA EVITAR LA DESERCIÓN Y MANTENER LA COBERTURA EN LA MATRICULA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
VALOR	Para todos los efectos fiscales el valor del presente convenio está pactado en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO SIETE PESOS ($ 289.107.107),** discriminado de la siguiente manera: La suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 202.374.975),** es decir el setenta por ciento (70%) del valor total del convenio, corresponden al aporte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. La suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($ 86.732.132),** equivalente al treinta por ciento (30%), corresponden al aporte del Asociado.
PLAZO	El plazo estimado para la ejecución del Contrato será hasta el Treinta Y Uno (31) De diciembre De 2025, contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA DE INICIO:	22 de diciembre de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN:	29 de diciembre de 2025

En Barranquilla DEIP, a los veinte (20) días del mes de enero de 2026, se reunieron los señores **ANGIE ESTHER BARIOS MARCELES,** mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), identificada con la Cédula de ciudadanía número 1.140.844.786, quien obra en calidad de Representante Legal de **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CAYENAS** y **MARIBEL CASTRO FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.873.423, en calidad de Supervisora del convenio, para efecto de suscribir el Reinicio No. 1 del convenio No. 202503379, lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la póliza de cumplimiento No. CRC-100029693 y la póliza de Responsabilidad civil No. CRC-100009335, expedidas por Compañía Mundial de Seguros S.A., para dar cumplimiento a la obligación de amparar la ejecución del convenio, fueron debidamente aprobadas por EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

2. Que el plazo de ejecución del contrato inició el 22 de diciembre de 2025, según acta de inicio suscrita entre EL DEPARTAMENTO y el contratista.

3. Que el contrato fue suspendido en su término de ejecución a partir del 29 de diciembre de 2025, lo anterior de conformidad con los señalado en el acta de suspensión.

4. Que en la reunión celebrada el 20 de enero de 2026, se constato que los eventos que motivaron la suspensión del contrato fueron superados, siendo necesario que se proceda con su reinicio.

5. Que el contratista se compromete a extender o modificar de ser necesario las vigencias de las garantías para así mantenerlas vigentes de conformidad con lo dispuesto en el convenio de asociación.

ACUERDOS

CLÁUSULA PRIMERA. Reiniciar el convenio No. 202503379, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA CAPACITAR AL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y OBTENER UNA ESTRATEGIA DE BUSQUEDA ACTIVA DE ESTUDIANTES PARA EVITAR LA DESERCIÓN Y MANTENER LA COBERTURA EN LA MATRICULA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", a partir del 20 de enero de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA. El contratista **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CAYENAS** se obliga a modificar las vigencias de las garantías para mantenerlas vigentes.

Se firma la presente acta por quienes en ella han intervenido.

ANGIE ESTHER BARIOS MARCELES
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CAYENAS

MARIBEL CRISTINA CASTRO FLÓREZ
SUPERVISORA